

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR
EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE
POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL EN
EL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

2. Se modifica el apartado c) de la Base Cuarta, quedando redactado como sigue:

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

3. Se modifica el apartado 1 de la Base Séptima, quedando redactado como sigue:

7.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será nombrado por Resolución de la Alcaldía, y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.
- Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. El Delegado de Personal.
3. Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento.

- Secretario: Actuará como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.
- Observadores: El tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

4. Se añade al final del apartado 1.1 de la Base Novena que establece la prueba de aptitud física lo siguiente:

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que supere todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

5. Se modifica al apartado segundo de la base novena, conforme a la exención prevista en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, quedando redactado como sigue:

9.2. Curso de ingreso. Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso de capacitación quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

Alameda, 26 de mayo de 2003

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE CAMPOS

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 146, de 12.12.2002).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29.11.2002, y a requerimiento de la Delegación del Gobierno de Córdoba, se ha procedido a la modificación de las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General incluida en la oferta de empleo público de esta Corporación para 2002; dichas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 11.11.2002 y publicadas en el BOJA núm. 146 de 12.12.2002.

La Modificación aprobada consiste en el establecimiento de un nuevo baremo para el Subapartado 3 del apartado A) de la base octava, el cual queda redactado de la siguiente forma:

3. Experiencia Profesional.

Hasta un máximo de 3 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en cualquier Entidad Local: 0,50 puntos.
2. Por cada mes completo realizando tareas como Auxiliar Administrativo en cualquier Administración Pública: 0,40 puntos, quedando el resto del articulado sin variación alguna.

Castil de Campos, 2 de junio de 2003.- El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 71, de 14.4.2003).

Advertidos errores en la publicación de anuncio de bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Bibliotecario en este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de fecha 14 de abril de 2003, se procede a la subsanación de los mismos conforme al siguiente detalle:

- Página 8.037, línea 7 de la base Cuarta, donde dice «...del art. 11...», debe decir: «...del art. 71...»
- Página 8.039, línea 26 del Anexo II, donde dice «de concurso libre...» debe decir «de oposición libre...»

Galaroza, 19 de mayo de 2003

CENTRO DE ADULTOS MARIA ZAMBRANO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1933/2003).

Centro de Adultos María Zambrano.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Victoria Santaolalla Lozano, expedido el 5 de noviembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 16 de mayo de 2003.- El Director, Manuel Rivas Ortega.

SDAD. COOP. AND. KEPLER

ANUNCIO de aprobación de operaciones y balance final. (PP. 2238/2003).

Se convoca en Asamblea General a los socios de «Kepler Sdad. Coop. And. en liquidación» para el próximo día

20.6.2003, a las veinte horas en el domicilio social C/ Cerro de las Flores, 9, de Mairena del Aljarafe (Sevilla) para someter a aprobación las operaciones realizadas por los liquidadores y el balance final.

Mairena del Aljarafe, 3 de junio de 2003.- Los Liquidadores.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63